



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté Córdoba, primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICADO:	23-162-31-03-002-2020-00004-00
DEMANDANTE:	AMPARO DEL CARMEN QUINTERO REYES
DEMANDADOS:	ALFONSO RAMON CALLE HERNANDEZ CARLOS ANDRES NEGRETE GONZALEZ COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES S.A

Corresponde en esta oportunidad resolver respecto de la ampliación del recurso de apelación presentado por quien funge como apoderada judicial de la parte demandada LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES S.A, contra la sentencia de fecha 13 de mayo de 2022, emitida por este despacho. Acerca del recurso presentado se tiene constancia de que, fue recibido el día 18 de mayo de 2022, estando así la recurrente dentro del término que establece el numeral tercero inciso segundo del artículo 322 del C.G.P, por tal razón se concederá la ampliación del recurso presentado. Y se:

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la ampliación del recurso de apelación presentado por la apoderada de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES S.A, por lo dicho en la motivación.

SEGUNDO: ENVIESE este expediente al H. Tribunal Superior de Montería Sala Civil Familia Laboral - reparto, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENÍTEZ HERAZO
JUEZA